



Ayuntamiento  
de Mieres



Unión Europea

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**  
**“Una manera de hacer Europa”**



Ilmo. Ayto. de Mieres Libro General de Entrada



Numero: 2020006130

Fecha: 30-06-2020 10:03

Tipo: Solicitud

Destino: ALCALDIA

**Solicitud tipo de financiación y propuesta de operación**  
**MEJORA INTEGRAL DE LA ACCESIBILIDAD. PLANES DE ACTUACIÓN**  
**EN TRANSPORTE, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS**

*REF INF DUSI 2020 047*





Ayuntamiento  
de Mieres



Unión Europea

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”

### SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

#### 1.- Programa Operativo (PO) FEDER

- **Título:**  
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- **CCI:**  
2014ES16RFOP002
- **Eje prioritario:**  
12 Eje Urbano

#### 2.- Estrategia DUSI

- **Nombre:**  
ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE MIERES (FEDER 2014-2020)
- **Entidad DUSI:**  
AYUNTAMIENTO DE MIERES
- **Convocatoria de ayudas FEDER:**  
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

#### 3.- Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- **Nombre:**  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

#### 4.- Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- **Nombre:** AYUNTAMIENTO DE MIERES

#### 5.- Financiación

- **Organismo con Senda Financiera (OSF):** SI
- **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**





Ayuntamiento  
de Mieres



Unión Europea

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

### 6.- Unidad Ejecutora (UUEE)

- **Concejalía:**  
*Concejalía de Desarrollo Urbano Sostenible.*
- **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**  
*Área de Dirección de Obras y Servicios.*
- **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**  
*Se adjunta declaración responsable.*

### 7.- Expresión de interés

- **Justificación:**

Según los datos de Eurostat el envejecimiento de la población dentro de la Unión Europea, auspiciado por el aumento de la esperanza de vida y la baja tasa de natalidad, provocará que el porcentaje de personas de 80 años o más se duplique, con creces de aquí hasta el año 2100.

La oficina europea de estadística prevé que España tendrá 45,3 millones de habitantes en el año 2030, de los que 11 millones de habitantes tendrán más de 65 años, para ese año se vaticina que el conjunto de la región Asturiana tendrá la población más envejecida del país con altos índices de dependencia.

El Estudio "Urban audit" de 2019 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) concluye que Mieres ya es, en la actualidad, la ciudad de más de 20.000 habitantes más envejecida de España.

Desde el punto de vista del envejecimiento, y tal y como se recoge en el informe del área de Servicios Sociales, que se adjunta, Mieres es la zona más desfavorecida de todas las ciudades pequeñas de la nación, con una tendencia aún más negativa a medio y largo plazo. En Mieres residen ya casi 4.000 personas mayores de 80 años de los que casi 1/3 tienen más de 90 años, mientras que el número de niños menores de 5 años no llega a los 1000. En la actualidad hay dos vecinos mayores de 80 años por cada niño menor de 10.

Esta progresión generalizada al envejecimiento de la población lleva parejos problemas de motricidad y la aparición de discapacidades sensoriales y cognitivas que pueden llegar a disminuir la movilidad y dificultar el aprendizaje. El objetivo temático 9 del POPE agrupa las acciones encaminadas a: "*Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación. La **segregación espacial** y*





## Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”

*económica se ha incrementado en algunas ciudades españolas como consecuencia de la crisis, y afecta a ciertos sectores de la población más vulnerable, entre los que se encuentran las mujeres inmigrantes, las mujeres con **discapacidad** y las mujeres que provienen del mundo rural...”*

Esta segregación espacial dificulta la integración social de nuestros mayores en ciudades que, actualmente, no son lo suficientemente inclusivas, con alternancia de zonas accesibles con otras que no lo son generando una discriminación, no solo por grupos de edad y estado de salud, sino también por barrios o calles.

Esta segregación provoca que determinadas zonas de la trama urbana del Concejo, usualmente las de más reciente urbanización, sean accesibles mientras que, en otras, es muy difícil que personas en silla de ruedas, con deficiencias visuales, con autismo, foto sensibilidad... puedan acceder a los servicios públicos y a otras zonas de la ciudad o medios de transporte de manera autónoma. Algo parecido sucede con las paradas de autobuses y con los edificios públicos.

El POPE promueve en su Objetivo temático nueve (OT9) la lucha contra **cualquier tipo de discriminación** mediante la revitalización de áreas urbanas interviniendo en el ámbito **social**, económico y **físico**, con este grupo de actuaciones se pretende, entre otros objetivos, conseguir mejorar la cohesión social para lo que es imperativo eliminar aquellas barreras que impidan que nuestros mayores sigan desarrollando su vida, en igualdad de condiciones con el resto de personas y dentro de su barrio.

En el Programa Operativo Pluriregional para España se recoge, dentro de su apartado nº1 bajo el epígrafe: “*Ciudad integrada*”, la necesidad de la mejora de la accesibilidad desde la perspectiva de la “**inclusión urbanística y social fomentando las infraestructuras orientadas a la integración social de todos los colectivos en igualdad de oportunidades**”. El programa establece la necesidad de que estas acciones estén coordinadas con las medidas incluidas dentro del Plan Nacional de Inclusión Social.

En este sentido el plan nacional de inclusión social recoge, entre otras, las siguientes actuaciones a llevar a cabo:

**Actuación nº189:** “*Orientar las políticas hacia un modelo que contemple todo el ciclo vital, facilite las relaciones humanas y reserve tiempo para los cuidados personales, la solidaridad y las relaciones sociales, favoreciendo el **envejecimiento activo***”.

**Actuación 193:**” *Promocionar iniciativas que tengan como fin la permanencia de las personas en situación de dependencia en su medio habitual así como aquellas destinadas a promover la **vida autónoma** y la integración social.*”

**Actuación 179:** “*Diseñar y poner en marcha, con la participación de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y del movimiento social de la discapacidad, un Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad para el periodo 2013-2020, que tenga como **objetivos prioritarios los ámbitos de la accesibilidad, el empleo, la educación y la formación, la pobreza y la exclusión social, la información, la participación, la igualdad y los colectivos vulnerables, la sanidad y los servicios sociales y la acción exterior***”







Ayuntamiento  
de Mieres



Unión Europea

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

En la misma línea esta necesidad se incluye en Plan Nacional de Acción Estratégica Española Sobre Discapacidad dentro del capítulo C4 : "Accesibilidad" dentro del objetivo estratégico de "Promoción de la *accesibilidad universal en los bienes y servicios*".

Motivado por todo lo expuesto la actuación se incluye expresamente en la estrategia de Desarrollo urbano sostenible, dentro de la línea de "Ciudad socialmente integrada" (el nombre proviene directamente del apartado nº1 del POPE), acción 3.2 (Mejora integral de la accesibilidad aprobada en pleno Municipal el 12-1-2016 y seleccionada, mediante, Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, para su cofinanciación mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuado por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

LÍNEA	MEDIDAS	AÑO							PRESUPUESTO UE	FINANCIACIÓN UE	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO OMBERS
		Año4	Año5	Año6	Año7	Año8	Año9	Año10			
<b>Línea4-Ciudadvertebradayúnicita.</b>	1.1 Recuperación de antiguas zonas industriales degradadas. Proyecto Maysica. 1.2 Integración en la red de autobuses de tránsito rápido al corredor central de la ciudad. 1.3 Plan de mejora para la accesibilidad en las zonas de transporte.			1.150.000				1.150.000,00	20.000,00	230.000,00	
								402.831.402,83	322.264,00	80.566,20	
								1.060.305.100,305	608.48.244,00	212.061,00	
<b>Línea2-Movilidadsostenible.</b>	2.1 Recuperación de espacios públicos de uso múltiple. Proyecto Oción 2.2 Actualización de planes de movilidad sostenible como redes de concepciones integradas en el plan EDUSI. 2.3 Reducción de emisiones de carbono. Puesta en marcha de estaciones de recarga para vehículos eléctricos. 2.4 Sistema de usuarios en las zonas de transporte público de uso múltiple.	241883,83			450.000			450.000,00	360.000,00	90.000,00	
					25.000			25.000,00	20.000,00	5.000,00	
					375.500			375.500,00	300.400,00	75.100,00	
<b>Línea3-Ciudadocialmenteintegrada.</b>	3.1 Formación de recursos humanos en materia de accesibilidad. 3.2 Mejora integral de la accesibilidad. Plan de actuación en zonas públicas y privadas. 3.3 Actualización de los datos de accesibilidad en el municipio.						60.000,00	48.000,00	12.000,00		
								740.000,00	659.000,00	148.000,00	
								194.999.94.999,00	155.999,20	38.999,80	
<b>Línea4-Mejoraambientalyajusticia.</b>	4.1 Diminución de la vulnerabilidad de los edificios ante los fenómenos de riesgo climático. Prevención de inundaciones en la Aldea de Abajo. 4.2 Asesoramiento de las áreas de riesgo ambiental. Alternativas, fuentes de suministro de agua potable. Proyecto Rom					399.113		399.113,00	319.290,47	79.822,62	
						60.000		60.000,00	48.000,00	12.000,00	
<b>Línea5-Ciudadinteligente.</b>	5.1 Acciones de mejora de la eficiencia energética y ahorro de recursos 5.2 Administración electrónica							620.000,00	496.000,00	124.000,00	
						135.000		135.000,00	102.16.000,00	54.000,00	
<b>Línea6-Participación.</b>		7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	50.000,00	40.000,00	
<b>Línea7-Sistema de Gestión.</b>		21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	120.000,00	30.000,00	
<b>TOTAL.</b>		270.455,26	489.071	1.178.511	1.012.684	1.098.570	1.088.876	1.111.482	6.249.631,92	4.999.703,04	1.249.928,88

Tabla 1: Resumen de las líneas, medidas y actuaciones y planificación de la estrategia de Desarrollo Urbano. Fuente: Estrategia de "Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mieres".

### 8.- Operación propuesta

- **OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**  
*Objeto temático principal: OT9.*
- **Prioridad de Inversión (PI):**  
*PI.9B (PI090802)*
- **OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**  
*OE 0900B2 (OE 9.8.2. Regeneración entorno urbano)*
- **Categoría de Intervención (CI):**  
*CI057/CE055: Otra infraestructura social que contribuye al desarrollo social y regional*





## Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”

- **LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**
  - **Nombre:**  
*Mejora integral de la accesibilidad. Planes de actuación en transporte, edificios y espacios públicos.*
  
  - **Código de la L.A:**  
L.A 3.2: “Ciudad Socialmente Integrada”
  
- **Nombre de la Operación:**  
*Mejora integral de la Accesibilidad. Actuación en el transporte, edificios y espacios públicos.*
  
- **Descripción de la Operación:**

Es de destacar que el indicador más frecuente entre las personas que sufren algún problema de movilidad es la dificultad para trasladarse fuera del hogar, que afecta al 60% de las personas con discapacidad, seguida de la discapacidad para realizar tareas en el hogar y de otras relacionadas con la motricidad. Le siguen, en importancia relativa, las discapacidades de autocuidado, aprendizaje, relación y comunicación, con una prevalencia sensiblemente inferior.

El derecho a la accesibilidad a los espacios públicos representa además accesibilidad a la información, al intercambio, a las oportunidades, a la ocupación y a los servicios públicos.

La priorización de las acciones se realizará siguiendo la propuesta del Plan Integral de Accesibilidad del Concejo y se basa en el estado actual de los inmuebles y su importancia para la ciudadanía. La operación puede dividirse en 3 tipologías de actuación: Edificios Municipales, Vía pública y transporte.

-Edificio Públicos de Alta demanda:

Se trata de hacer más accesibles aquellos edificios públicos considerados como prioritarios dentro del plan Municipal de Accesibilidad, estos son: La Casa Consistorial, La Plaza de Abastos, El Polideportivo Mieres Sur y Las Instalaciones Municipales de Vega de Arriba, pudiendo ampliarse a otras instalaciones en caso de que, una vez realizados los proyectos de adecuación, la partida disponible lo permita. Los accesos e instalación se resolverán procurando, dentro de lo posible, no generar accesos alternativos para personas con movilidad reducida que generen discriminación.

Según el caso y a modo de resumen: Se adecuarán pendientes, se sustituirán puertas y mobiliario de atención al público, se redistribuirán los aseos o se crearán otros nuevos, se suprimirán o modificarán rampas y escalones, se instalarán elementos de señalización de alto impacto, barandillas y pasamanos entre otros.

-Vía Pública Casco Urbano:

Más del 70% de los desplazamientos de la zona y urbana del concejo se realizan a pie, por este motivo la actuación sobre la vía pública se centrará, fundamentalmente, en facilitar este tipo de traslados para toda la población, independientemente de su estado de salud o su edad, buscando siempre el cumplimiento de la normativa en vigor y que los desplazamientos se lleven a cabo de manera fácil, cómoda, segura e inclusiva.





Ayuntamiento  
de Mieres



Unión Europea

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

El plan Municipal de accesibilidad ha estudiado todos los tramos de calles del Municipio y también las plazas, parques, jardines y paseos. Las prioridades propuestas responden por tanto a una visión global de la problemática de accesibilidad definiendo el orden de ejecución desde una perspectiva de conjunto. Siguiendo el "planning" del PMA se actuará, fundamentalmente sobre las siguientes calles, todas ellas de prioridad 1 y situadas en la capital del concejo, sin perjuicio de que una vez redactados los proyectos de construcción se pueda ampliar el alcance del proyecto si la partida económica lo permite:

Avenida de Mejico, Alfonso Camín, Carreño Miranda, C.Aller, Numa Guilhou, Valeriano Miranda, 12 de Octubre, Escuela Capataces, Guillermo Schultz, J.Ibrán, La Pista, La Vega, calle Lena, Leopoldo Alas Clarín, Manuel Llana, Martínez de Vega, Monte LLosorio, Ramón Pérez de Ayala, Ramón y Cajal, Teodoro Cuesta, C. Velázquez, c.Vital Aza.

En cada una de estas calles se actuará, según el caso, sobre:

-Las Aceras: Se actuará sobre su anchura de paso libre, pendiente, grado de resbaladidad, colores y aptica del pavimento, presencia de peldaños, altura de bordillos, altura libre mínima de paso, arbolado público...

- El pavimento: A mayores de lo descrito en el punto anterior, se actuará sobre el estado de las baldosas, la presencia de ondulación, perdidas de color de elementos de alto contraste, mala colocación o diseño de estos elementos, presencia de roturas por raíces de árboles...

-Puntos peligrosos: Inexistencia de tapas de registro, tapas en mal estado, tapas que no cumplen normativa, ausencia de barandillas de protección, elementos que vuelan más de 15cm por debajo de 2,10m, cortes abruptos de aceras, rejillas de evacuación de pluviales con tramos rotos o ausentes..

-Vados peatonales: adecuación a la normativa en vigor, ejecución de vados en pasos de peatones que ahora carecen de rebaje, restitución de color, señalización táctil, disminución de pendientes, supresión de topes y resaltes, unificación de vados para eliminar "barcas" y "olas", presencia de agua en el encuentro con la calzada por ausencia de elementos de captación, mala ubicación...

-Mobiliario urbano: Alturas libres de elementos de señalización, unificación de soportes de señales, reubicación en el lado externo de la acera, zócalos de detección detectables para personas con visión reducida, enrasado de alcorques, altura de fuentes, bolardos fuera de norma, uso de jardineras con vuelo inferior a 15cm, emplazamiento de buzones, ubicación de contenedores de basura en recorridos accesibles, semaforización y señalización TEA, ubicación de cuadros de instalaciones, tipología de bancos y papeleras...

-Escaleras: Se actuará sobre los anchos mínimos, huella y contra huella normalizada, numero de peldaños por tramo, numero de descansillos, altura, materiales y dimensiones de pasamanos, zócalos de protección, estado del pavimento.

-Transporte Público Urbano:

El concejo de Mieres cuenta con una importante red de líneas interurbanas de autobuses, que gestiona la empresa municipal EMUTSA. En todo el municipio hay más de 100 paradas de autobús dispersas por los núcleos del concejo. Predomina el uso del poste de parada como mobiliario urbano,





## Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”

seguido de la marquesina. En muchas de estas paradas no hay información sobre las líneas que pasan y su frecuencia. En algunas paradas hay bancos instalados, muchos de ellos sin respaldo. Algunas de las marquesinas están ubicadas de tal manera que impiden el tránsito peatonal, incluso algunas marquesinas no cuentan con acera.

En este caso la propuesta de intervención se centra en actuar sobre unas 88 paradas de la zona urbana sobre la que se desarrolla la EDUSI con independencia de que, una vez realizado el proyecto de obra, esta cantidad pueda sufrir una ligera variación. El criterio de selección de paradas prioritarias es el establecido en el PMA.

Se actuará fundamentalmente sobre los siguientes elementos: Señalización en braille, estado del pavimento, señalización vertical y horizontal, colocación del símbolo internacional de accesibilidad, supresión de paneles publicitarios que impiden el acceso a las marquesinas, sustitución de bancos no adaptados y eliminación parcial de aquellos que ocupan toda la parada habilitando un espacio para sillas de ruedas, colocación de postes de parada adaptados, reubicación de postes de parada mal emplazados, eliminación de resaltes, alturas interiores libres de marquesina, creación de pavimento en la zona de espera de la paradas ahora en tierra, construcción de vado peatonal en paradas sobre elevadas, reubicación de los textos informativos hasta una altura máxima de 1.4m, señalización de pasos de peatones para acceder a las paradas, ensanche de aceras frente a las paradas, colocación de barandillas de protección en la zona de parada...

### Localización:

*Principalmente: 33600, Mieres del Camino. También resto de área de intervención de la EDUSI. Zona Urbana del Concejo.*

- **Fecha de inicio Prevista:**  
*1 de Marzo de 2021*
- **Plazo de ejecución o desarrollo:**  
*12 Meses.*
- **Fecha estimada de conclusión:**  
*1 de Marzo de 2022*
- **Importe del coste total subvencionable solicitado:**  
*SETECIENTOS CUARENTA MIL EUROS (740.000€)*
- **Porcentaje de cofinanciación de la EU:**  
  
*80%*
- **Importe de la ayuda FEDER:**  
*QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (592.000 EUROS).*
- **Senda financiera:**







Ayuntamiento  
de Mieres



Unión Europea

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”

<i>Previsión senda financiera importe ayuda por Años.</i>	2021	2022
<b>Importe con IVA (21%)</b>	555.000€	185.000€
<b>Total importe subvencionable</b>	444.000€	148.000€

- **Criterios de selección:**

**Generales:**

1. *La unidad de ejecución cuenta con los recursos necesarios para desarrollar la actuación.*
2. *La actuación se encuentra expresamente incluida en la estrategia, permitiendo el desarrollo de la misma.*
3. *La actuación se encuentra alineada con otras operaciones contenidas en la estrategia, como son: la modernización de la flota municipal de transporte público, la reducción de emisiones de CO2, la mejora del transporte urbano y la adecuación de zonas verdes de esparcimiento y ocio.*
4. *La actuación contribuye por tanto al desarrollo urbano sostenible e integrado y al programa operativo.*
5. *La actuación aborda los problemas de una forma integrada con vínculos claros con otros proyectos.*
6. *La Unidad de Ejecución posee suficiente experiencia y capacidad para desarrollar esta acción.*

**Específicos:**

1. *La acción estará recogida dentro de uno o varios proyectos de obra, por lo que cuenta con suficiente solidez técnica y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.*
  2. *La actuación contribuye al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9B*
  3. *La actuación cumple con los principios de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático*
  4. *La acción se encuentra específicamente incluida dentro de la EDUSI de Mieres.*
- 5. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:**
- La operación NO incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.*

### 9.- Indicadores

- **Contribución a la Prioridad de Inversión:**  
*La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.*





## Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”

- **Indicadores de Productividad:**  
*Principal E059 (Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas integradas)*
- **Unidad de medida:**  
*Nº De personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.*
- **Valor estimado 2023:**  
*36.000 personas.*
- **Nivel de logro estimado con la operación:**  
*Junto a la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los indicadores de Productividad estimados.*
- **Indicadores de Resultado:**  
*R095A: Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionadas (Porcentaje).*

### 10.- Aspectos evaluables de la operación propuesta

- **Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**  
*Medio*
- **Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**  
*Medio*
- **Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**  
*Medio*
- **Propuesta participada con:**  
  
*El conjunto de las actuaciones de la Estrategia, y por ende, esta actuación, fue sometida a una fase de participación ciudadana en la que se realizaron: entrevistas pautadas a los grupos políticos, representantes de los movimientos asociativos y foros cívicos; mesas grupales dirigidas a los agentes sociales de importancia (grupos políticos, sindicatos mayoritarios, consejo de participación ciudadana, unión de comerciantes, foros cívicos); y cuestionarios on line.*
- **Indicar el grado de participación o consenso de la Iniciativa propuesta:**  
  
*Medio.*





Ayuntamiento  
de Mieres



Unión Europea

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”

### 11.- Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

- **LA ACTUACIÓN SE PRESENTA COMO BUENA PRÁCTICA : SI**

#### En caso afirmativo, cubrir el resto de los apartados

- **Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**

*El Estudio “Urban audit” de 2019 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) concluye que Mieres ya es, en la actualidad, la ciudad de más de 20.000 habitantes más envejecida de España. El envejecimiento está directamente relacionado con problemas de movilidad, visión, auditivos, de aprendizaje y otras discapacidades que inciden sobre estos colectivos desfavorecidos, aislándolos del resto de la sociedad y disminuyendo sus oportunidades de integración.*

#### Elementos innovadores que incorpora (EI):

*La operación está diseñada de manera integral, teniendo en base a un exhaustivo estudio de los problemas de accesibilidad del concejo, lo que permite la identificación de las principales problemáticas detectadas y la priorización de las acciones más urgentes, con una visión global y un plan de actuación a largo plazo. Así mismo la acción está directamente relacionada y genera importantes sinergias con otras muchas acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible del concejo.*

- **Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):**

Alto

- **Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):**

Alto

- **Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):**

*La actuación atiende directamente a la mejora de las condiciones de igualdad y no discriminación de la ciudadanía, proporcionando mejores espacios para la cohesión social y la convivencia dentro del municipio de Mieres.*

- **Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):**

-Europeas:





Ayuntamiento  
de Mieres



Unión Europea

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

*En el Programa Operativo Pluriregional para España se recoge, dentro de su apartado nº1 bajo el epígrafe: "Ciudad integrada", la necesidad de la mejora de la accesibilidad desde la perspectiva de la "inclusión urbanística y social fomentando las infraestructuras orientadas a la integración social de todos los colectivos en igualdad de oportunidades".*

*La actuación desarrolla el Objetivo temático 9 del POPE que se ocupa de la lucha contra cualquier tipo de discriminación.*

*-Nacionales:*

*La acción desarrolla las actuaciones nº189, 193 y 179 del plan nacional de inclusión social.*

*La acción desarrolla el capítulo 4 del Plan Nacional de Acción Estratégica Española Sobre Discapacidad dentro del objetivo estratégico de "Promoción de la accesibilidad universal en los bienes y servicios".*

*-Locales:*

*La acción desarrolla el Plan Municipal de Accesibilidad del Concejo de Mieres.*

**Difusión de la operación (MC):**

*La actuación será comunicada vía web, redes sociales, notas de prensa y cartelería.*

Mieres a 19/06/2020

La Concejala de Desarrollo Urbano Sostenible

Fdo: Delia Campomanes Isidoro.

